



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

No. 937

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Movilidad

- ◆ Declaratoria de Necesidad para la prestación del Servicio de Transportes Eléctricos en el Corredor “Eje 8 Sur Trolebús Concesionado, Constitución de 1917 - Universidad Autónoma de la Ciudad de México” Línea 10 en su Primera Etapa 4

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité Mixto de Dictaminación publicados el 13 de mayo del 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 63

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicios de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2021, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud”, GO-E023-2021-CDMX-09 67

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para la consulta del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-134/CARECI-22-COMISA-11D5757 68

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Unidos por el Agua: Entrega de Captadores de Agua Pluvial en Unidades Habitacionales 2022” 69

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social “Bienestar para Festejar”, para el Ejercicio Fiscal 2022 85
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de la Acción Social “Consentir y Bienestar”, para el Ejercicio Fiscal 2022 91
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “En Tláhuac más Salud para tu Bienestar”, para el Ejercicio Fiscal 2022 96
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “En Tláhuac Bienestar es Dar”, para el Ejercicio Fiscal 2022 102

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Fomento Económico con número de registro MEO-138/ESPECL-22-XOCH-A0EEE7F 108

EDICTOS

- ◆ Juicio Oral Mercantil.- Expediente número 232/2020 (Tercera Publicación) 120
- ◆ Procedimiento Especial de Ausencia.- Expediente número 422/2022 (Primera Publicación) 121
- ◆ **Aviso** 122

ALCALDÍA EN TLÁHUAC

C.P SONIA MATEOS SOLARES DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DE LA ALCALDIA TLÁHUAC, con fundamento en los artículos 11, Apartado B, numeral 6 y 52, numeral 1, 53 apartado A, numeral 1, numeral 2, fracciones III y XIII, numeral 12, fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 20, fracciones III y XIII, 29 fracciones VIII, 35 fracción IV, 71 fracción VII, 74, 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 3 Fracción I, 10 Fracción, IV, 32 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 02 de diciembre del 2021, así como el “Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Direcciones Generales de Gobierno y Asuntos Jurídicos de , de Administración, de Obras y Desarrollo Urbano, de Servicios Urbanos, de Desarrollo Social y Bienestar, de Desarrollo Económico y Rural, y de Participación Ciudadana, y demás Unidades Administrativas, el ejercicio directo de las facultades que se indican”, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 12 de Noviembre de 2021, se emite el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “CONSENTIR Y BIENESTAR”, A CARGO DE LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

1 Nombre de la Acción Social

“ConSentir y Bienestar”

2 Tipo de Acción Social

La Acción Social es de tipo: En especie.

3 Entidad Responsable

La alcaldía Tláhuac, Órgano Político Administrativo es directamente responsable de la ejecución de la Acción Social. La Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar, responsable de la coordinación para la implementación de la Acción Social. La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios y la Unidad Departamental de Bienestar Social, son responsables de la operación, instrumentación, seguimiento, verificación, supervisión y control, así como de llevar a cabo el concentrado, resguardo y sistematización de la documentación de la Acción Social. La Dirección General de Administración es la responsable de la compra de los bienes.

3.2. Unidades Administrativas involucradas en la operación o apoyo técnico operativo

La Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar es la encargada de coordinar la Acción Social.

Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios y la Unidad Departamental de Bienestar Social son las encargadas de operar la Acción Social.

Dirección de Administración es la encargada de la adquisición de los bienes de la Acción Social.

4 Diagnostico

4.1 Antecedentes

Actualmente no existe un antecedente de esta acción social en Tláhuac, por ello se implementan los presentes lineamientos, debido a que el Club de Personas Mayores más antiguo cumple este 2022, 44 años de conformación. En esos años los apoyos y ayudas que se otorgaban a las personas vulnerables era por medio de las Promotoras Voluntarias que era encabezado por las esposas de los Delegados e INSEN (Instituto Nacional de la Senectud) creado en 1979 dependiente de la entonces Secretaria de Salubridad y Asistencia Pública. Las primeras acciones en beneficio de las Personas Mayores fueron, otorgar servicios de atención médica estableciendo convenios con diversos organismos e instituciones y promoviendo actividades culturales, recreativas y manualidades, dentro de los clubes que coordina y gestiona esta alcaldía.

4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción.

En la alcaldía Tláhuac, la población de Personas Mayores representa un porcentaje del 6.3% del total de los residentes de esta demarcación, así mismo se contabiliza la cifra en 21,437 Personas Mayores de 60 años o más, de los cuales 9,331 son hombres y 12,106 mujeres, de acuerdo con los datos estadísticos recabados por el INEGI (2020). Actualmente la SIBISO

(Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México) reporta mediante el Sistema de Información del Desarrollo Social que en Tláhuac se identifican 37 unidades territoriales, colonias y pueblos dentro de las doce coordinaciones territoriales de alto y muy alto nivel de marginación.

En México el 16% de las Personas Mayores sufre abandono, de ellos el 20% vive en soledad y olvidados por sus familias y la violencia intrafamiliar hacia las Personas Mayores, el 10% de Personas Mayores en México sufre de algún tipo de violencia por parte de sus familiares. Existen estudios donde demuestran que manteniendo el cuerpo en movimiento y realizando ejercicio de manera regular se previene la discapacidad, que se puede presentar en edades avanzadas. El entrenamiento físico tiene múltiples beneficios en los adultos mayores tales como aumento en la resistencia, fuerza, movilidad, coordinación y aumento de la velocidad de respuesta en otras.

Por las estadísticas y estudios antes mencionados la alcaldía cuenta con 18 Clubes de Personas Mayores que proporcionan diferentes actividades culturales, recreativas y deportivas a todos las Personas Mayores que se encuentran inscritas en los Clubes, por tal motivo esta Acción Social busca otorgarles un conjunto de PANTS Deportivo con el fin de que proporcione comodidad para que las Personas Mayores puedan realizar sus actividades en mejores condiciones y mayor comodidad.

4.3 Definición de la Población objetivo y beneficiaria

“**ConSentir y Bienestar**”, con esta Acción Social se pretende impulsar una cultura del envejecimiento activo y saludable en los diferentes Clubes de Personas Mayores, organizados, que se encuentran dentro de la alcaldía Tláhuac, mediante acciones de fomento a las actividades deportivas y de esparcimiento; las cuales fortalezcan e impulsen los lazos de convivencia familiares y sociales, permitiendo la participación activa para el mejoramiento de su calidad de vida, su empoderamiento y reconocimiento, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.

4.4 Justificación y Análisis de alternativas

La población de personas mayores se enfrentan al proceso de envejecimiento y al deterioro gradual de las condiciones de salud física, por lo tanto debemos estimularlos a realizar actividades con la mayor comodidad y ropa adecuada y cómoda, por lo anterior se crea esta Acción Social con el fin de apoyar con una prenda deportiva, apropiada para la realización de actividades y transitar a un envejecimiento activo y saludable, a través de los clubes de adultos mayores

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias

La población objetivo de esta Acción Social es toda aquella mayor de 60 años que este registrado en un club de personas mayores que se encuentren dentro de la alcaldía.

En la alcaldía Tláhuac, la población de Personas Mayores representa un porcentaje del 6.3% del total de los residentes de esta demarcación, así mismo se contabiliza la cifra en 21,437 Personas Mayores de 60 años o más, de los cuales 9,331 son hombres y 12,106 mujeres, de acuerdo con los datos estadísticos recabados por el INEGI (2020) de ellos dos terceras partes se encuentran en pobreza o en pobreza extrema, el total de personas beneficiarias de esta acción social son 700 personas mayores. Por lo que la población inscrita dentro de los 18 clubes de la alcaldía Tláhuac es de 700 personas mayores.

6. Objetivos generales y específicos.

6.1 Objetivo General

Se otorgarán apoyos en especie que constara en otorgarles un conjunto de pants deportivo, con el propósito de brindarles la comodidad, para realizar y fomentar las actividades deportivas, recreativas y sociales de las Personas Mayores pertenecientes a los Clubes de Personas Mayores de la alcaldía Tláhuac.

6.2 Objetivos Específicos:

Contribuir en brindarles las herramientas básicas para que realicen sus actividades recreativas, culturales, deportivas y de sano esparcimiento, buscando un mejor bienestar de las Personas Mayores de la demarcación, y así favorecer su integración social y el ejercicio pleno de sus derechos, otorgando un obsequio a una población aproximada de 700 o más Personas Mayores.

Apoyando de manera efectiva y realizando acciones dirigidas a Personas Mayores, dando atención a las demandas en materia social de estos grupos de población prioritaria. Promover el auto cuidado de las Personas Mayores mediante pláticas y actividades que le permitan conocer las medidas básicas de prevención y control de enfermedades. Impulsar la participación de las Personas Mayores en actividades deportivas, recreativas y culturales que contribuyan a un envejecimiento activo y saludable y que le permitan generar mejores relaciones interpersonales que abonen a su bienestar social.

7. Metas físicas

Para el ejercicio fiscal 2022, se realizará la adquisición de un aproximado de 700 conjuntos de pants deportivos, para ser entregados a un aproximado de 700 Personas Mayores de 60 años o hasta que el presupuesto alcance, que estén inscritas o soliciten los servicios que ofrecen los 18 Clubes de Personas Mayores, de la alcaldía Tláhuac.

8. Presupuesto.

Para el ejercicio fiscal de 2022 se cuenta con presupuesto asignado de \$633,500 (seiscientos treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la Partida Presupuestal 4419 para dicha Acción Social "ConSentir y Bienestar". El costo unitario por conjunto deportivo es de \$905.00 (Novecientos cinco pesos 00/100 M.N) que consta de pantalón chamarra confeccionada en tela poliéster con elastano, color guinda y vivos en color oro, con la imagen de la alcaldía Tláhuac bordada en hilo color oro, dos logotipos, al frente y atrás.

9. Temporalidad.

La acción social está programada para ejecutarse en los meses de septiembre y octubre de 2022 y hasta que se culmine con la entrega total de los bienes en especie.

10. Requisitos de acceso.

1.-Ser persona mayor de 60 años que habite preferentemente en la alcaldía Tláhuac y que pertenezca a uno de los 18 Clubes de Personas Mayores de la alcaldía. Previo registro en la oficina del adulto mayor perteneciente a la Jefatura de Unidad Departamental de Bienestar Social.

2.- Entregar la siguiente documentación a su Coordinador del Club de Personas Mayores

a) Identificación oficial con fotografía que acredite la edad mínima de 60 años.

b) CURP (Solo en caso de que este no aparezca en el INE)

c) Comprobante de domicilio

Directorio de los Clubes de Personas Mayores:

Falstaff esq. Angélica Paulette, Colonia Nopalera, Centro Social de Barrio la Nopalera (Época de Oro), Rafael Oropeza s/n, aun costado de la Coordinación Santa Catarina (Esperanza de Vida), Blas Corral s/n esq. Morelos, Colonia Emiliano Zapata 1° Sección, Centro Comunitario Tetélcó (Eterna Primavera), Océano de las Tempestades esq. Mar Cárpatos, Selene (Tlameme), Deodato esq. Hernani, Colonia Miguel Hidalgo(Capullitos de Algodón),Don Giovanni Mz. 30 Lt. 19 esq. Ángela Paulette, Colonia Agrícola Metropolitana (Brillo de Luna), Av. Independencia s/n. Barrio San Agustín, Centro Comunitario Mixquic (Alborada Otoñal), Allende No. 10 San Mateo, Tláhuac (Hermoso Vergel), Doctor Francisco Cabrera s/n esq. Nublo, Colonia Granjas Cabrera (Mar de Luz), Cecilio Acosta s/n. Colonia Zapotitla (Luces del Porvenir), Sebastián Trejo s/n. casi esq. Av. Tláhuac, La Conchita Zapotitlán (No te Canses de Vivir), Allende No. 10, Barrio San Mateo (Tláhuac), Gitana s/n. esq. Corvina, Colonia del Mar (Juventud Plateada),Traviata esq. Deodato Colonia Miguel Hidalgo (Vivero Yoga, Miel, Flores y Agua), Juventino Rosas esq. Agustín Lara, Colonia San José(Divino Atardecer), Callejón Nicolás Bravo s/n. Barrio San Mateo, dentro de las instalaciones de la Mujer Campesina (Otro Bello Amanecer), Álvaro Obregón esq. Río Amecameca, Barrio la Asunción, San Juan Ixtayopan (Anhelos de Vivir), Paseo Nuevo 48, Tlaltenco, dentro de la Casa de Cultura Frida Khalo (Mazatepec).

Nota: En virtud de que los beneficiarios, en algunos casos presenten alguna dificultad de movilidad, para realizar las firmas, se aceptará la colocación de su huella dactilar como firma.

Para mayor información acudir a la Jefatura de la Unidad Departamental de Bienestar Social, ubicada en edificio Leona Vicario, andador Miguel Hidalgo Esq. con andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc barrio San Miguel C.P 13070, o al Teléfono 5558 42 15 23, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes.

“No podrán ser personas beneficiarias de esta Acción Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México”, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local”.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

11. Criterios de elección de la población

El registro de cada uno de los miembros de los Clubes de Personas Mayores y que soliciten el otorgamiento de la ayuda se realizará a través de los Coordinadores de los Club de Personas Mayores, quienes integraran un expediente administrativo

que incluirá los documentos probatorios del caso. Se priorizará a los Personas Mayores que pertenezcan a un club de Personas Mayores y que habiten en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social. Los solicitantes deberán entregar a cada Coordinador del Club de Personas Mayores la siguiente documentación:

- a) Identificación oficial con fotografía que acredite la edad mínima de 60 años.
- b) CURP
- c) Comprobante de domicilio

En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se deberá integrar un listado con los folios para cada aspirante que cumpla con los requisitos de acceso. Entre los potenciales beneficiarios que hayan realizado la inscripción y cumplan con los requisitos de acceso se deberá realizar un sorteo para la asignación de los bienes que se otorgarán por medio de la acción social. En el sorteo realizado deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México

Causales de Baja o Suspensión.

Baja

Fallecimiento del beneficiario.

Falsedad en declaraciones.

En caso de no seguir con el procedimiento, se dará de baja el trámite de la solicitud de ayuda.

Una vez agotado el recurso presupuestal disponible se informará por escrito al solicitante de tal situación, por lo que las solicitudes se cancelaran por falta de presupuesto.

Alta

En caso de baja se podrá disponer del apoyo para otro(s) beneficiario(s), cumpliendo con los requisitos establecidos en esta acción social.

12. Operación de la acción.

- a) Cada Coordinador del Club de Personas Mayores a través de lista de personas mayores registradas, se recibe la documentación de cada miembro que solicite el beneficio que consiste en Identificación oficial con fotografía que acredite la edad mínima de 60 años, CURP y comprobante de domicilio
- b) El Coordinador de cada Club de Personas Mayores integrará los expedientes y a través de oficio, deberá entregar el número de expedientes de los Adultos Mayores que serán beneficiados por la Acción Social, a la Jefatura de Unidad Departamental de Bienestar Social.
- c) La Jefatura de Unidad Departamental de Bienestar Social entrega mediante oficio a los Coordinadores de cada Club de Personas Mayores, el total de pants por club, así como los recibos de entrega que cada adulto mayor deberá firmar de consentimiento al recibir el pants. Este recibo se anexará al expediente de cada adulto mayor.
- d) Los casos en los que el solicitante no pertenezca a algún club de Personas Mayores, será notificado por escrito y la respuesta estará disponible en las oficinas de la Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios ubicada en edificio Leona Vicario, andador Miguel Hidalgo Esq. con andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc barrio San Miguel C.P 13070, o al Teléfono 5558 42 15 23, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes.

13.

Difusión.

A través de los presentes Lineamientos publicados en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, así como en cada uno de los clubes de Personas Mayores de la alcaldía Tláhuac.

Personalmente en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Bienestar Social, ubicada en edificio Leona Vicario, andador Miguel Hidalgo esquina con andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc, barrio San Miguel C.P 13070 o al Teléfono 5558 42 15 23, en un horario de atención de 09:00 a 21:00 horas.

14. Padrón de Beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

NOMBRE	EDAD	DOMICILIO	TELEFONO O CORREO ELECTRONICO	SEXO
--------	------	-----------	-------------------------------------	------

15. Criterios de exigibilidad e inconformidad

Presentación de queja o inconformidad.

Queja

La queja podrá presentarse por escrito ante la Dirección General de Participación Ciudadana, ubicada en el Edificio Leona Vicario, sito en Andador Miguel Hidalgo, esquina andador Allende, Barrio San Mateo C.P. 1340, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas dentro de los 30 días siguiente que haya sucedido el acto u omisión que la motiva.

Queja ante el Órgano Interno de Control en Tláhuac, ubicado en Edificio Leona Vicario, Andador Miguel Hidalgo esquina Andador Allende, Barrio San Mateo, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13040, Ciudad de México, tels. 5521616599 directo, 5558623250 ext. 1444.

Recurso de inconformidad

Se podrá interponer, además, el recurso de inconformidad previsto en los artículos 108 a 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ante la Alcaldía de Tláhuac, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación de la resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de la resolución.

A falta de resolución de la queja

En caso de que la Alcaldía de Tláhuac, no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas o acciones sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas o acciones sociales ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación o a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México.

16. Evaluación y monitoreo.

16.1. Mecanismos de Evaluación e Indicadores

La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, elabora y entrega a la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar un informe único de resultados de la Acción Social al término de ésta. La Jefatura de la Unidad Departamental de Bienestar Social realizará y resguardará la memoria fotográfica y documental como evidencia

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia /Periodo de cálculo	Meta	Medios de Verificación.
Propósito	Otorgar apoyos en especie a clubes de la alcaldía	Porcentaje	Total de adultos mayores beneficiados/ total de apoyos programados) *100	Porcentaje	Trimestral	100%	Padrón de beneficiarios
Componente	Realizar convocatoria	Número absoluto	Total de convocatorias	Número	Trimestral	2	Redes sociales

TRANSITORIOS

PRIMERO. -Publíquese en Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO. -El presente comenzará a surtir sus efectos jurídicos a partir del día siguiente de su publicación. Tláhuac, Ciudad de México a 07 de septiembre del 2022.

C.P. SONIA MATEOS SOLARES

(Firma)

DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DE LA ALCALDIA TLÁHUAC